

CENDA valora aspectos de reforma que dicen relación con pensiones

rechaza las destinadas a profundizar mercado de capitales, que son las principales

Sugiere modificaciones que aseguran progresividad y mejoran viabilidad:

- A. Compensar aumento cotización patronal con disminución descuento laboral, incrementando salario líquido y manteniendo recaudación*
- B. Destinar ésta íntegramente a elevar ahora las pensiones a nivel digno que en lo sucesivo guarde proporción definida con remuneraciones corrientes*
- C. Restituir responsablemente fondo AFP sugiriendo retirar sólo ganancias, transfiriendo a IPS cotizaciones aportadas, reconocidas íntegramente en nueva pensión*

Presentación CENDA ante Comisión de Trabajo y Seguridad Social, H. Cámara de Diputados, 3 de enero de 2022

Resumen

El proyecto de reforma de pensiones presentado por el gobierno del Presidente Boric persigue dos objetivos explícitos, el primero avanza en la dirección de reconstruir un sistema de seguridad social público, mientras el segundo busca profundizar el mercado de capitales.

Este último objetivo es evidentemente contradictorio con el primero, puesto que desvía al ahorro forzoso en el sistema financiero la mayor parte de las cotizaciones, cuya recaudación siempre ha sido más que suficiente para solventar adecuadamente un seguro social que otorgue pensiones dignas que guarden una proporción definida con los salarios corrientes, si se destinan a ello en forma directa y exclusiva. El proyecto lo compensa en parte con cargo a subsidios fiscales aún mayores a las pensiones contributivas, las que ha financiado en su mayor parte, y confía que un mayor crecimiento económico derivado del ahorro forzoso adicional lo compensará en otra parte.

CENDA apoya las medidas de la reforma que apuntan hacia el primer objetivo y rechaza aquellas que persiguen el segundo, que constituye el propósito principal de este proyecto y determina su carácter regresivo. A juicio de CENDA ello torna inviable el proyecto en su forma actual, porque el pueblo trabajador seguirá exigiendo de modo unánime la restitución íntegra de un ahorro forzoso que no ha financiado ni financiará jamás beneficio previsional alguno. Su única relación con las pensiones es servir como método de cálculo del modesto monto “autofinanciado”, pero para ello no se necesita el fondo sino el registro de las cotizaciones realizadas.

CENDA sugiere algunas modificaciones al proyecto¹ que en síntesis acaban con el desvío de cotizaciones al ahorro forzoso, lo que constituye la esencia del sistema AFP, que el proyecto no altera sino incrementa y traslada su gestión al Estado. Dichas modificaciones corrigen la regresividad del actual proyecto. Pueden mejorar asimismo su viabilidad puesto que proporcionan importantes beneficios inmediatos a 13 millones de personas afiliadas activas y jubiladas del sistema AFP, las que constituyen la abrumadora mayoría de la población trabajadora del país. Representan asimismo un importante alivio a las cuentas fiscales y, realizadas con responsabilidad y de modo gradual, constituyen un significativo estímulo a la economía en general, el que nuevamente resulta imperioso en la coyuntura actual.

Las principales modificaciones sugeridas por CENDA son:

- A. Compensar el aumento de cotización con cargo a los empleadores, con una disminución igual del descuento a los empleados, incrementando su salario líquido al tiempo que se mantiene la recaudación.

¹ CENDA expuso el análisis y propuestas de este documento en los diálogos sociales y reuniones sostenidas con autoridades a las que fue invitada en meses recientes. Recordó que propuestas parecidas fueron presentadas por CENDA a las Comisiones Asesoras Presidenciales para pensiones durante los dos gobiernos de la Presidenta Bachelet. Lamentablemente no fueron escuchadas entonces y hasta ahora no han sido consideradas en el presente proyecto.

Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo Alternativo

- B. Destinar las cotizaciones, de modo íntegro, directo y exclusivo², a subir las pensiones del actual sistema AFP a un nivel digno que guarde proporción definida con las remuneraciones corrientes.
- C. Autorizar la restitución íntegra del fondo AFP a sus propietarios legales, de manera responsable y gradual, sugiriendo retirar sólo las ganancias registradas en sus cuentas, que según las AFP son la mayor parte, transfiriendo voluntariamente al Instituto de Previsión Social (IPS) el saldo, es decir, las cotizaciones que aportaron, con el muy conveniente beneficio de ser reconocidas íntegramente en sus nuevas y mejores pensiones públicas.

CENDA valora los aspectos del proyecto del gobierno que dicen relación con pensiones, como derogar el DL3.500, acabar las AFP y que el Estado asuma la gestión del sistema, incluyendo cobros, pagos y otros, aprovechando la actual estructura del IPS y la Superintendencia de Pensiones (SP). También apoya aumentar el monto y cobertura de la PGU, compensar a mujeres y establecer un beneficio definido aunque modesto, proporcional al número de cotizaciones efectuadas. Estas medidas son pasos importantes en la dirección de reconstruir un moderno sistema de seguro social.

CENDA rechaza, en cambio, los aspectos del proyecto destinados a profundizar el mercado de capitales, que son los principales y determinan el carácter regresivo del mismo. Hay que valorar el hecho que el gobierno haya reconocido explícitamente ambos propósitos. Las actuales autoridades están convencidas de las ventajas generales para la economía del incremento en el ahorro nacional y por lo tanto no ocultan que éste es un propósito explícito de la reforma en curso. Buscan morigerar los efectos negativos más irritantes que resultan de la gestión privada del ahorro forzoso, acabando con las AFP y trasladando la gestión del mismo al Estado.

Asimismo, están dispuestas a imponer al fisco una carga aún mayor en el financiamiento de las pensiones contributivas, las que hoy financia en un 60 por ciento, gasto que sumado al resto de los beneficios previsionales de cargo fiscal, muchos subsidios indirectos al sistema AFP, elevan el aporte del Estado al 82 por ciento del gasto nacional en pensiones, lo cual insume cerca de un 15 por ciento del presupuesto fiscal, al tiempo que se resta de sus ingresos una cifra similar, correspondiente a las cotizaciones previsionales. El sistema AFP “autofinancia” el 18 por ciento restante del gasto nacional en pensiones, destinando a ello un quinto de la recaudación corriente de cotizaciones.

El proyecto no acaba, sino agrava, el desvío al ahorro forzoso con el objetivo mencionado, de la mayor parte de las cotizaciones actuales, y también del fuerte incremento que propone para las mismas. Ello va en perjuicio directo de millones de personas afiliadas activas a quienes se reducen así sus salarios como reconoce el propio proyecto. También de todas las personas jubiladas, presentes y futuras, a cuyas pensiones se restan dichos recursos, y muy especialmente al fisco, a cuyos ingresos se siguen restando los mismos recursos y, por otra parte, se cargan subsidios aún más onerosos que los que hoy financian la mayor parte de las pensiones AFP.

² Dicho método de financiamiento de la seguridad social se conoce internacionalmente como “pago sobre la marcha” o PAYG por las siglas en inglés, y financia con creces a todos los sistemas principales de seguro social en todos los principales países desarrollados. [En Suecia, por ejemplo](#), según recientes declaraciones a un medio nacional de la persona que ocupa un alto cargo el servicio respectivo ([Zárate 2022](#)), y que resulta ser de nacionalidad sueca y chilena, dicho método permite financiar con excedente las pensiones del denominado “pilar ocupacional” que es el principal del sistema sueco. Estas guardan una proporción del 60 por ciento con las remuneraciones que percibieron los jubilados a lo largo de toda su vida. Las tasas de cotización obligatoria actuales en el pilar ocupacional son de 16 por ciento de las remuneraciones, la que se compara con el casi 13 por ciento que se descuenta en Chile o el 19 por ciento que propone el proyecto en discusión parlamentaria, incluyendo en ambos casos el seguro de invalidez y sobrevivencia. Suecia tiene una proporción de adultos mayores que actualmente es el doble de la chilena.

Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo Alternativo

Adicionalmente, el proyecto obliga a todas las personas afiliadas a traspasar la propiedad de su fondo acumulado al jubilarse, a aseguradoras privadas, en calidad de “primas únicas” para la compra forzosa de una renta vitalicia. Ello empeora la situación actual, en la cual dicha compra forzosa se ha remitido a las personas jubiladas de mayores ingresos. Se agrava de ese modo el rasgo más regresivo del sistema AFP, que a lo largo de cuatro décadas ha traspasado la mitad de las cotizaciones recaudadas obligatoriamente³ a millones de personas que viven principalmente del salario, a un reducido grupo de empresas aseguradoras, las que conforman un mercado oligopólico controlado desde hace décadas por cuatro reconocidos grupos nacionales, los que ahora comparten esa posición dominante con dos aseguradoras extranjeras⁴.

Hasta el momento, la mitad de las primas recaudadas ha bastado a dichas aseguradoras para pagar todos los beneficios contratados, quedando el excedente en su beneficio como flujo monetario neto o primas netas. Por añadidura, los cuatro grupos nacionales que controlan este mercado concentran también la mayor parte de las inversiones en empresas nacionales, del fondo AFP y las denominadas “reservas técnicas” de compañías de seguros. Estas últimas respaldan las rentas vitalicias adeudadas y en la actualidad representan aproximadamente la tercera parte del fondo AFP.

Estos grupos son los principales beneficiarios del sistema de ahorro forzoso AFP y se han hecho súper ricos gracias a éste. Asimismo, el ahorro forzoso AFP beneficia a otros dueños de grandes empresas nacionales, el 70 por ciento de cuya deuda y 20 por ciento de su capital bursátil en el caso de las mayores, y el 10 por ciento de la deuda de los bancos, se financian actualmente con el fondo AFP y las “reservas técnicas” de rentas vitalicias apropiadas por las compañías de seguros.

Como demuestran la teoría y la práctica chilena de cuatro décadas, el desvío al ahorro forzoso de las cotizaciones previsionales conduce necesariamente a la creación de un gigantesco fondo de salarios para financiar empresarios, a costa del pueblo jubilado, y del fisco. El desvío de cotizaciones al ahorro forzoso es la causa exclusiva de las bajas pensiones y principal del déficit y endeudamiento fiscal, y de la regresividad del sistema tributario.

Para acabarlo, lo esencial es asegurar que a partir de ahora las cotizaciones se destinen en forma íntegra, exclusiva, directa e inmediata, al pago de pensiones. Que ni un sólo peso de salarios, cotizado obligatoriamente supuestamente para pagar pensiones, se desvíe nunca más al ahorro forzoso, sea éste administrado por entes privados, o públicos como pretende este proyecto, sea que se utilice para financiar inversiones privadas o públicas.

CENDA se opone tajantemente al incremento de la tasa de cotización propuesto por el proyecto del gobierno. Éste no tiene nada que ver con pensiones sino con el objetivo declarado de profundizar el mercado de capitales. Durante muchos años no será necesario subir las cotizaciones para pagar pensiones dignas, porque con las tasas actuales se recauda más del doble de lo que cuestan las pensiones contributivas. Así ha sido desde la creación del sistema en 1981.

Por sí solas, las cotizaciones actuales permiten de ese modo elevar sustancialmente su monto. También su número, de modo de jubilar a todas las personas, especialmente mujeres, que han postergado su jubilación habiendo cumplido la edad legal de retiro. Esta última tampoco se debe elevar al menos en el curso del presente siglo.

³ Incluyendo las “primas únicas” de rentas vitalicias y las primas del seguro de invalidez y sobrevivencia (SIS) que obligatoriamente deben contratar las personas afiliadas activas con las mismas compañías,

⁴ Mismas compañías han demandado al Estado ante el CIADI a raíz de los retiros.

Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo Alternativo

Lo anterior ahorra al mismo tiempo al fisco los cuantiosos subsidios que financian hoy y han financiado siempre, la mayor parte de estas pensiones.

El aporte tripartito de los empresarios a las pensiones es justo y debe implementarse de inmediato, pero debe consistir en asumir la mitad del descuento que hoy se recorta de los salarios brutos. El alza de cotizaciones, aunque sea a cargo de los empleadores, repercutirá negativamente en las remuneraciones y en el empleo, como reconoce el propio proyecto en sus documentos anexos. Puesto que el proyecto pretende que dicho incremento se destine íntegramente al ahorro forzoso, tras unos años en los cuales parte del mismo financiará transitoriamente algunos de los nuevos beneficios propuestos, el incremento de la tasa de cotización equivale a traspasar más dinero de salarios, los que bajan, al stock de capital, el que sube, como reconoce el mismo proyecto. Ello es una medida regresiva, que empeora aún más la distribución del ingreso nacional que ya es muy injusta.

Del mismo modo, el alza de cotizaciones propuesta agrava aún más la regresividad del sistema tributario, puesto que las cotizaciones constituyen un impuesto al trabajo, junto al IVA uno de los más onerosos que paga el pueblo trabajador. Si se destinan al ahorro forzoso, el dinero recaudado termina en su mayor parte en manos de grandes empresarios, lo cual es muy regresivo. Ello se agrava por el hecho que se trata de un impuesto que pagan íntegramente sólo los salarios inferiores al tope imponible. En cambio, si el dinero recaudado por las cotizaciones obligatorias se destina íntegramente, de modo exclusivo, directo e inmediato, al pago de pensiones, como propone CENDA, se transforma en un impuesto neutro que permanece en el seno de las familias trabajadoras.

Al acompañar la nueva cotización patronal con una rebaja equivalente en la cotización laboral y un reajuste del mismo monto en las remuneraciones líquidas, se compensa el impacto negativo del alza sobre éstas. Todo ello convierte la medida en progresiva, puesto que equivale a un alza simultánea de remuneraciones y pensiones.

Por cierto, ello significa elevar el costo laboral en el mismo monto que en la propuesta del gobierno, igual al nuevo aporte patronal. Pero en la propuesta CENDA dicha alza se traslada directamente a remuneraciones líquidas, mientras en la gubernamental a ahorro forzoso. En ambos casos ello afecta las utilidades de las empresas en general⁵, pero es más probable que dicha baja sea compensada por el significativo impacto en la demanda agregada originada en el alza de remuneraciones, que debido a su impacto vía incremento del ahorro.

El fondo mal llamado de pensiones es la medida precisa del abusivo ahorro forzoso, puesto que hoy refleja exactamente el excedente corriente de cotizaciones y subsidios menos las pensiones pagadas por el sistema, menos otros beneficios y retiros netos, incluidos los “retiros 10%”, acumulados desde su creación. A octubre de 2022, última información disponible, la ganancia neta del fondo se había reducido a cero, tras perder el fondo en pocos meses la mitad de sus ganancias brutas, reduciendo éstas a una suma inferior a las comisiones y primas netas cobradas por el sistema AFP, acumuladas ambas desde 1981.

El fondo AFP sólo sirve a los empresarios que lo mantienen en su poder en forma de créditos y capital accionario, jamás ha pagado ni pagará beneficio previsional alguno. La única relación que guarda con las pensiones consiste en servir de discutible método de cálculo de las pensiones, para lo cual no se necesita el fondo sino sólo registrar las cotizaciones, como se ha hecho siempre. Si le dicen al pueblo trabajador que esa plata es suya, pues bien, que se la devuelvan, íntegramente y cuanto antes mejor.

⁵ Aunque sin afectar el valor agregado a la economía que, como se sabe, se origina en el trabajo incorporado a los bienes y servicios que logran venderse en el mercado, y luego se distribuye en salarios, ganancias y rentas, un alza de una ellas se refleja en una diferente distribución del ingreso, pero no en la magnitud de éste.

Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo Alternativo

CENDA sugiere que las personas afiliadas retiren sólo la parte del fondo registrado a su nombre que corresponde a las ganancias obtenidas por el fondo, que según las AFP es la mayor parte. El saldo, es decir la parte que las AFP registran como los aportes efectuados por cada persona afiliada, pueden transferirlo voluntariamente al IPS, a cambio de considerar su monto íntegro de modo muy conveniente en el cálculo de su futura pensión, esta vez de un monto digno y que guarde una relación definida con los salarios percibidos.

El fondo AFP es dinero de los trabajadores que se ha prestado a la fuerza, principalmente, a un pequeño grupo de grandes empresarios quienes deben restituir hasta el último peso. Debe ser restituido en forma responsable y gradual, pero cuanto antes mejor, a quiénes contribuyeron a formarlo, el pueblo trabajador activo y jubilado, y el fisco. La unánime exigencia popular de restitución del ahorro forzoso va a continuar porque es justa y beneficiosa, para el pueblo, para las cuentas fiscales y para la economía en general especialmente en la compleja coyuntura por la que atraviesa hoy y en años venideros.

Finalmente, las medidas propuestas ayudan de modo significativo a la urgente e imperiosa tarea de recuperar la legitimidad del sistema democrático, la cual se basa esencialmente, como se sabe, en su capacidad de enfrentar a los poderosos para evitar que abusen del pueblo. El desvío de cotizaciones obligatorias al ahorro forzoso es uno de los principales abusos de poderosos intereses privados en perjuicio del pueblo trabajador, que se ha prolongado a lo largo de cuatro décadas y que éste no tolera ya más. Debe terminarse ahora.

Presentación

El reconocido economista Franco Modigliani demostró que si un conjunto de personas ahorra durante la primera mitad de su vida y en la segunda mitad cada una de ellas desahorra todo lo ahorrado, incluidos sus gananciales, el resultado es la conformación de un fondo que crece indefinidamente, a sola condición que el número de ahorrantes y/o el monto de lo ahorrado por cada uno sea asimismo creciente.

Sus pares ratificaron su hallazgo y le concedieron el premio Nóbel. Merecidamente, porque en efecto así se conforman los mercados de capitales que son parte del desarrollo de las economías modernas. Si el ahorro es voluntario y cada uno de los ahorrantes lo puede retirar cuando lo estimen conveniente, se trata sin duda de un mecanismo virtuoso.

El corolario del teorema de Modigliani, en cambio, no resulta tan virtuoso sino más bien todo lo contrario. Si dicho ahorro se impone forzosamente al pueblo trabajador, cuyo número y remuneraciones crecen de manera muy estable, ello resulta en un abuso gigantesco que crece asimismo indefinidamente. En efecto, aunque se restituya íntegramente a cada persona que trabaja, devenida en forzada “ahorrante”, todo lo que aportó, incluidos sus gananciales, el fondo de salarios así conformado, que crece indefinidamente y por lo mismo no se devuelve jamás, se convierte en un gigantesco fondo de inversiones del que disfrutan principalmente los empresarios.

Este corolario fue demostrado prácticamente por Pinochet, un bruto que de teoría no tenía idea pero de forzar al pueblo sabía mucho. Tal demostración práctica fue parte principal de los abusos contra el pueblo trabajador, del dictador y la rancia oligarquía que, disfrazada de “Chicago Boys”, restauró tras la derrota genocida de la Revolución Chilena el 11 de septiembre de 1973.

Hoy el pueblo chileno, al igual que lo ha venido haciendo cada década en promedio a lo largo de un siglo, nuevamente ha irrumpido masivamente en el espacio político, a partir del 18-O. El destino de esta nueva revolución es precisamente acabar con los abusos y distorsiones de la restauración oligárquica iniciada el 11 de septiembre de 1973. El ahorro forzoso es uno de los principales abusos.

Se trata de un abuso gigantesco. En 1981 la dictadura dictó el DL3.500, que transfirió la totalidad de las cotizaciones obligatorias recaudadas cada mes, hasta entonces destinadas a la seguridad social para el pago de pensiones ese mismo mes, a un sistema de ahorro forzoso, mal llamado “de pensiones”.

El grueso de las cotizaciones obligatorias así desviadas fueron a parar al mercado de capitales, generando un inmenso fondo que hasta hace poco equivalía a treinta veces el costo de las pensiones que el sistema pagó en el último año. Dicho fondo, supuestamente de propiedad de los cotizantes, junto a las llamadas “reservas técnicas” que respaldan las denominadas “rentas vitalicias” adeudadas por compañías de seguros, y que son propiedad de éstas, financian el grueso del capital de las empresas que operan en el país.

El ahorro forzoso beneficia principalmente a [cuatro reconocidos grupos nacionales](#) que controlan el sistema AFP. Mediante las compañías de seguros que conforman el corazón del mismo y se han embolsado primas brutas, por compras forzosas de seguros AFP, equivalentes a la mitad de las cotizaciones recaudadas desde 1981. Asimismo, beneficia a otros dueños de grandes empresas nacionales, el 70 por ciento de cuya deuda y 20 por ciento de su capital bursátil en el caso de las mayores, y el 10 por ciento de la deuda de los bancos, se financian con el fondo AFP y las “reservas técnicas” de rentas vitalicias apropiadas por las compañías de seguros.

Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo Alternativo

Dicho desvío restó esas cotizaciones recaudadas de las pensiones de los padres y abuelas de los forzados “ahorrantes”, las que se vieron reducidas a menos de la mitad en promedio y a una tercera parte las de mujeres, comparadas con las que perciben sus excompañeras de trabajo que lograron mantenerse en el antiguo sistema público.

Las cotizaciones desviadas se restaron asimismo del presupuesto del Estado, cuyos ingresos se vieron mermados en cerca de un quinto, y cuyos gastos se cargaron con onerosos subsidios que han financiado la mayor parte de las pensiones pagadas por el sistema.

Si se agregan el resto de los gastos previsionales del Estado, pensiones civiles no contributivas y del antiguo sistema público, que son tantas como las que paga el sistema AFP, pensiones militares y otros subsidios indirectos como planes de retiro, el fisco destina hoy un quinto de su menguado presupuesto a financiar cuatro quintos del gasto nacional en pensiones. El sistema AFP aporta el otro quinto con una parte menor de las cotizaciones corrientes. En cuatro décadas el ahorro forzoso no ha pagado jamás pensión alguna.

El ahorro forzoso es así la causa exclusiva de las bajas pensiones y el origen principal del déficit y endeudamiento fiscal, este último contraído en dos terceras partes con el sistema de AFP, y cuyo monto equivale casi exactamente a los subsidios de pensiones pagados por éste.

El ahorro forzoso es asimismo la causa de la grotesca regresividad del sistema tributario chileno, puesto que las cotizaciones previsionales, el segundo impuesto que más recauda establemente tras el IVA, se transfiere de inmediato, sucesivamente y casi íntegramente, a grandes empresarios, a costa del pueblo trabajador jubilado. Éste debería ser su destinatario exclusivo con lo cual dicho impuesto resulta neutro, puesto que el pueblo trabajador activo paga directamente las pensiones del jubilado.

En todos y cada uno de los 496 [meses transcurridos desde la dictación del DL3.500](#) hace 41 años, las cotizaciones recaudadas han más que duplicado el monto total de las pensiones pagadas por el sistema ese mismo mes, ese mismo año. Por añadidura, el fisco ha financiado el 60 por ciento de éstas, incluido el 48 por ciento de las pagadas en los últimos 12 meses y el 58 por ciento de las pagadas en julio 2022. Aún descontando de cotizaciones y subsidios el costo total de esas pensiones, se ha generado un excedente corriente a favor del sistema, cada mes, cada año, que en total suma mucho más que el valor actual del fondo AFP.

Las ganancias brutas acumuladas por el fondo apenas cubren las comisiones y primas netas cobradas por sus gestores y cuando pierde dinero a raudales en las crisis, ni siquiera alcanzan para eso. La ganancia neta acumulada hasta el 25 de octubre de 2022 es negativa ([cuadro 2](#)).

Los únicos años en que el pueblo trabajador ha retirado dinero en términos netos del sistema AFP fueron el 2020 y 2021 gracias a los retiros ([gráfico 1](#)). Tanto en Chile como en otros países que han implementado versiones del ahorro forzoso, imponer los retiros del fondo ha sido la manera más efectiva en que el pueblo trabajador ha manifestado su exigencia de acabar con este abuso gigantesco.

Que nadie se equivoque. La presión popular por nuevos retiros va a continuar mientras exista el ahorro forzoso. Así sea que lo administren empresas privadas o el Estado. Así sea que se registre en cuentas individuales o colectivas. Cualquiera sea la forma en que las cotizaciones a la seguridad social se desvíen a fines diferentes que pagar pensiones, ello seguirá siendo un abuso.

El pueblo tiene toda la razón al exigir su restitución. Es una demanda justa que confirma la bancarrota del ahorro forzoso mismo y la total inviabilidad política de su continuación. No tienen razón los asesores,

Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo Alternativo

generalmente colegas economistas, que se oponen a los retiros exagerando sus aspectos negativos mientras soslayan sus espectaculares aspectos reactivadores y redistributivos, evidentemente positivos.

En realidad, los detractores de los retiros pretenden obstinadamente mantener e incluso agravar el desvío al ahorro forzoso de las cotizaciones obligatorias a la seguridad social, restándolas al presupuesto fiscal y las pensiones corrientes. Con distintas motivaciones. El gran empresariado y especialmente los grandes cuatro reconocidos grupos nacionales que controlan el sistema a partir de sus compañías de seguros, usan ese dinero para financiar sus negocios.

Los economistas, por su parte, sólo ven su aporte a la “profundidad del mercado de capitales”, sin percatarse ni importarles que desviar forzosamente salarios para financiar negocios de empresarios es un abuso gigantesco.

El ahorro nacional, necesario para reproducir y ampliar el aparato productivo, es responsabilidad exclusiva de los empresarios con cargo a las ganancias y rentas que se apropian, jamás del pueblo trabajador y menos con cotizaciones salariales obligatorias a la seguridad social escamoteadas a tres millones de pensionadas por el sistema AFP, la mayoría mujeres, la mitad ya fallecida.

Para el pueblo trabajador el asunto es claro. El fondo AFP no ha financiado nunca pensiones ni las financiará jamás, los miserables montos de las que paga el sistema AFP se han financiado siempre con subsidios fiscales y parte de las cotizaciones corrientes. La única relación que guarda el fondo con las pensiones es servir de base de cálculo del modesto monto “autofinanciado” de las pensiones, pero para eso no se requiere el fondo sino sólo el registro de las cotizaciones efectuadas.

Al pueblo trabajador el fondo AFP no le sirve para nada. En cambio, el dinero allí registrado, recortado obligatoriamente a sus salarios y escamoteado a las pensiones de sus mayores y al presupuesto fiscal, financia a los grandes empresarios. Ellos le dicen al pueblo que ese dinero es ahorro que le pertenece. Pues bien, que lo devuelvan, hasta el último peso, cuanto antes mejor.

Acabar con el desvío de cotizaciones obligatorias al mercado de capitales resuelve el problema de las bajas pensiones puesto que lo recaudado en cotizaciones ha más que duplicado lo pagado en pensiones por el sistema AFP, todos los meses, todos los años.

Ello es sostenible en el tiempo porque la economía y recaudación de cotizaciones crece más rápido que el número de adultos mayores. Y para qué decir la cantidad de bienes y servicios disponibles, gracias al extraordinario incremento de productividad del trabajo. Los “argumentos” de los partidarios y la propaganda del ahorro forzoso son mendaces, espantajos para asustar a los incautos. Un argumento de su majadera propaganda es francamente una canallada: Les proponen a los trabajadores jóvenes que “ahorren”, supuestamente para sí y sus herederos, las cotizaciones que hoy deberían financiar pensiones decentes de sus padres y abuelas.

Por añadidura acabar el desvío de cotizaciones al ahorro forzoso resuelve el déficit y endeudamiento fiscal, puesto que es su principal causa, al restar del presupuesto las cotizaciones y cargarlo con subsidios que han financiado la mayor parte de las pensiones pagadas por el sistema. Mantener el ahorro forzoso es una gran irresponsabilidad fiscal e incrementarlo aún peor.

Es también la principal causa de la regresividad del sistema tributario chileno, que empeora aún más la ya grotesca distribución primaria del ingreso, que asigna apenas un tercio del PIB a salarios brutos (CENDA 2022a) que son la principal fuente de ingresos del 99 por ciento de los contribuyentes del Servicio de

Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo Alternativo

Impuestos Internos (SII) que gana menos 4 millones de pesos al mes, 13 millones de personas que coinciden con el registro de afiliados activos y jubilados al sistema AFP. En cambio, más del 55 por ciento del PIB corresponde según el BC (BC 2022) a excedentes de explotación apropiados por dueños de empresas cuyos dividendos son la principal fuente de ingresos del restante uno por ciento restante de los contribuyentes que, según un reciente estudio de Hacienda, perciben ingresos que equivalen a más de un tercio del PIB y reciben 20 millones de pesos al mes, promedio que incluye al 0,1 por ciento que percibe 130 millones por mes, que a su vez incluye al 0,01 por ciento de los contribuyentes, 1.300 personas que perciben más de mil millones de pesos por mes. El estudio “documenta que los ingresos promedio del 1%, 0,1% y 0,01% de los contribuyentes de mayores ingresos son dramáticamente más altos que los del resto de la distribución, lo que se explica principalmente por la concentración de los ingresos del capital, de la propiedad empresarial y de las utilidades retenidas” ([MINHAC 2022](#)).

Según el estudio referido y considerando impuestos al consumo, el 99 por ciento cuya principal fuente de ingresos son salarios paga alrededor de 16 por ciento de impuestos totales. El 1 por ciento cuya principal fuente de ingresos son los dividendos de sus empresas pagan una tasa promedio parecida pero “en términos de carga efectiva, la progresividad del impuesto al ingreso se quiebra en la parte alta de la distribución, ya que el 0,01% de los contribuyentes de mayores ingresos tienen cargas efectivas menores a quienes los preceden en la distribución del ingreso” con lo cual concluye que “al considerar impuestos al consumo, se aprecia que el sistema tributario es, en el mejor de los casos, neutro al ingreso, pero posiblemente regresivo” (MINHAC 2022: 1). Ello no considera, sin embargo, el descuento previsional de 13 por ciento de los salarios brutos, con lo cual la tasa total de impuestos del 99 por ciento que percibe la mayor parte de sus ingresos de salarios se eleva bien por encima del 20 por ciento, aún sin considerar que el proyecto de reforma de pensiones lo sube 6 por ciento adicional.

Si esas cotizaciones se destinan de modo íntegro, exclusivo e inmediato, al pago de pensiones, su efecto sobre la distribución del ingreso es neutro porque el pueblo trabajador activo paga las pensiones del pasivo. En cambio, si se desvía al ahorro forzoso cuyo propósito es “profundizar el mercado de capitales”, el dinero recaudado termina en los bolsillos del sistema financiero que lo percibe en forma de comisiones y primas de seguros, y los grandes empresarios que lo reciben en forma de créditos y capital accionario. Es decir, en lugar de ser un impuesto neutro si se destinan a pagar pensiones, las cotizaciones desviadas al ahorro forzoso sacan dinero a los salarios y lo transfieren a un puñado de empresarios super ricos.

La principal virtud de los retiros autorizados fue relegitimar la institucionalidad democrática en su momento más oscuro. El Parlamento impuso su autoridad a los poderosos y limitó su abuso con el pueblo trabajador. Al revés, si hubo una circunstancia singular que agravó la deslegitimación y rechazo del sistema político en su conjunto, manifestada de modo abrumador el 4 de septiembre de 2022 que arrastró a las nuevas autoridades gubernamentales y parlamentarias además de la Convención Constitucional, ella fue el rechazo al quinto retiro. Ahora se trata de acabar el ahorro forzoso de raíz. Esto es precisamente lo que Chile necesita y el pueblo exige. Es la manera constructiva de superar la crisis nacional en curso legitimando la institucionalidad democrática.

Manuel Riesco, Vicepresidente CENDA, Santiago, 28 de octubre de 2022

Ver versión completa de esta ponencia con sus anexos y referencias [en este vínculo](#) y en [versión pdf](#)

Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo Alternativo

Anexo

Cuadro N° 1: Gasto nacional en pensiones, últimos 12 meses

Gasto nacional en pensiones, aportes Fisco y AFP, últimos 12 meses a 7/2023	MM\$ último mes	MUS\$, al cambio vigente	% Gasto nacional pensiones	% ingresos fiscales	% PIB	Δ real mes ant.
Ingresos fiscales totales	65.407	U\$79.009		100%	24,2%	-2,8%
Total gasto nacional en beneficios previsionales	15.274	U\$18.450	100%	23%	5,6%	0,2%
Incluye: Aporte AFP al financiamiento de pensiones	1.994	U\$2.408	13%	3,0%	0,7%	-1,7%
Gasto fiscal en beneficios previsionales	13.280	U\$16.042	87%	20,3%	4,9%	0,5%
incluye :Gasto fiscal en pensiones CAPREDENA y Dipreca	4.006	U\$4.839	26%	6%	1,5%	0,5%
Gasto fiscal en otros beneficios previsionales	1.773	U\$2.142	12%	3%	0,7%	-0,5%
Gasto fiscal en pensiones civiles, públicas y AFP	7.501	U\$9.061	49%	11%	2,8%	0,7%
incluye: Principales subsidios monetarios directos (APS/PGU y BR) a pensiones sistema	3.191	U\$3.854	21%	5%	1,2%	1,4%

Fuente: IMACEI-CENDA en base a SP, DIPRES, BC, BLS-USA. \$/US\$ 828 actualizado 1/10/2023

Cuadro 2: Resultados para afiliados y fisco del ahorro forzoso en sistema AFP

Resultados para sus afiliados y fisco de aportes netos a sistema AFP, desde su creación en 1981 a 7/2023	MM\$ último mes	% cotiz.	% fondo final	MUS\$ último mes (4)	% cotiz.	% fondo final
Cotizaciones recaudadas, desde 1981	184.611	100%	121%	U\$266.778	100%	141%
Aporte sistema AFP al "autofinanciamiento" de pensiones, desde 1981	(31.119)	(17%)	(20%)	(U\$43.882)	(16%)	(23%)
Incluye: Subsidios monetarios directos a pensiones AFP [BR, GEMP, APS, PGU]	45.970	25%	30%	U\$66.955	25%	35%
Pensiones pagadas	(77.089)	(42%)	(51%)	(U\$110.837)	(42%)	(59%)
Excedente corriente neto aportado al sistema AFP [cotizaciones+subsidios-pensiones], desde 1981	153.492	83%	101%	U\$222.896	84%	118%
Otros aportes netos [voluntarios + otros subs - otros benef (1)]	(8.599)	-5%	-6%	(U\$12.266)	(05%)	(06%)
"retiros 10%", (1)	(42.183)	(23%)	(28%)	(U\$50.955)	(19%)	(27%)
Ganancia neta fondo AFP, acum desde 1981 (2)	49.427	27%	32%	U\$28.960	10,9%	15,3%
Variación real fondo, desde 1981	152.138	82%	100%	U\$188.635	71%	100%
Valor inicial fondo AFP 30-6-1981	31			U\$90		
Valor final fondo a 7/2023	152.169	82%	100%	U\$188.725	71%	100%
Tasa Interna Retorno flujos mensuales netos (TIR % anual) (3)	1,75%			0,73%		

Fuente: IMACEI-CENDA en base a SP, DIPRES, BC, BLS-USA. \$/US\$ 828 actualizado 1/10/2023

(1) Otros aportes netos se calculan como la diferencia entre la variación real del fondo y la suma del excedente corriente de cotizaciones y subsidios menos pensiones pagadas, más la ganancia neta del fondo. Al 31 de julio del 2020, este cuadro registraba "Otros aportes netos" por algo más de US\$10 mil millones, los que a fines de agosto se redujeron a -US\$3 mil millones. El retiro de -US\$13 mil millones se explica por la restitución parcial del fondo cursada ese mes.

(2) Ganancia neta se calcula mes a mes como la ganancia bruta, es decir la variación de cuota del mes aplicada sobre el valor del fondo al último día del mes anterior, ambos en UF., a la que se restan las comisiones y primas netas.

(3) Tasa Interna de Retorno TIR supone que el sistema de AFP se acaba y los afiliados y el fisco recuperan la totalidad del fondo AFP, al valor estimado al momento del cálculo. Por el contrario, si el sistema continúa indefinidamente hacia el futuro, el fondo acumulado no será devuelto jamás, puesto que el sistema siempre fuerza flujos de caja netos negativos, es decir, aportes mayores que los beneficios retirados, para afiliados y fisco. El flujo monetario neto de aportes de afiliados y fisco al sistema AFP es el excedente corriente de cotizaciones y subsidios menos pensiones pagadas por las AFP, más los otros aportes netos. La serie de estos flujos mensuales desde 1981 se utiliza para calcular la TIR, agregando el fondo final al último flujo neto y restando el fondo inicial del primero. En caso de acabarse el sistema de AFP y adicionalmente su esquema de rentas vitalicias, terminando los pagos de primas brutas a las compañías de seguros, y sólo en ese caso, las rentas vitalicias adeudadas por éstas también pasan a ser efectivamente un activo de afiliados y fisco, que sube la TIR aproximadamente en 1 punto porcentual adicional.

Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo Alternativo

(4) A partir de enero 2021 los valores en dólares de este cuadro son calculados mensualmente desde 1981 y acumulados en dólares del último día. La variación mensual y por lo tanto los acumulados, son distintos en UF y dólares. Como resultado, los valores acumulados de aportes netos resultan más elevados y las ganancias netas inferiores, calculados en dólares que en UF.

Cuadro 2.1: *Flujo monetario corriente sistema AFP últimos 12 meses*

Flujo monetario neto sistema AFP, últimos 12 meses a 7/2023	MM\$ último mes	MUS\$, al cambio vigente	% cotiz.	Δ real mes ant.	Δ real 12 meses
Cotizaciones obligatorias, últ 12 m (1)	11.518	U\$13.913	100%	0,5%	2,6%
Aporte AFP al financiamiento de pensiones,	(1.994)	(U\$2.408)	(17%)	-1,7%	-24,7%
<i>Incluye: Principales subsidios monetarios directos (APS/PGU y BR) a pensiones sistema AFP, últ. 1(2)</i>	3.191	U\$3.854	28%	1,4%	34,8%
<i>Pensiones pagadas, últ 12 m (3)</i>	(5.184)	(U\$6.262)	(45%)	0,2%	3,3%
<i>subsidios / pensiones</i>	61,5%				
Excedente corriente neto apropiado de hecho por sistema AFP [cotizaciones+subsidios-pensiones], últ 12 m (+)	9.524	U\$11.505	83%	0,9%	11,0%

Fuente: IMACEI-CENDA en base a SP, DIPRES, BC, BLS-USA.

\$/US\$ 828

actualizado 1/10/2023

(1) La recaudación de cotizaciones obligatorias se calcula mensualmente multiplicando el número de cotizantes totales por el ingreso promedio y la tasa de cotización, a partir de las series estadísticas mensuales de cotizantes totales, cotizantes por ingreso imponible y estructura de comisiones, informes de cotizaciones y cotizantes # 1 y 2, e informe de comisiones #1, estructura de comisiones, en dirección adjunta: <https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-propertyname-621.html> A partir de junio 2020, cotizaciones totales se calculan a partir de cotizantes activos del mes precedente, al que se suma el promedio de 12 meses de cotizantes por meses anteriores, rezagos y pasivos. De este modo se anualizan las cotizaciones de honorarios, que se concentran en algunos meses. En 12 meses la suma es igual a los cotizantes totales del período.

(2) Los subsidios monetarios directos, APS y BR aportados al sistema AFP, se calculan mensualmente a partir de los informes del pilar solidario, total y por tipo de entidad, informes #1 y #7 en la dirección adjunta, <https://www.spensiones.cl/apps/centroEstadisticas/paginaCuadrosCCEE.php?menu=sps&menuN1=nbenmpagm&menuN2=NOID>, y del informe mensual de ejecución presupuestaria de DIPRES, en la dirección adjunta, <https://www.spensiones.cl/apps/centroEstadisticas/paginaCuadrosCCEE.php?menu=sps&menuN1=nbenmpagm&menuN2=NOID>

Cuadro 2.2: *Flujo monetario corriente sistema AFP último mes*

Flujo monetario neto sistema AFP, mes 7/2023	mes (MM\$ c/mes)	MUS\$, al cambio vigente	Δ real mes ant.	Δ real 12 meses	
Recaudación cotizaciones obligatorias, mes	1.029,8	U\$1.244	3,44%	8,37%	
Aporte AFP al financiamiento de pensiones	156,5	U\$189	1,2%	-16,4%	35%
<i>2.2 Principales subsidios monetarios directos (APS/PGU y BR) a pensiones sistema AFP, mes (millones \$ c/m)</i>	291,8	U\$352	-0,1%	21,6%	65%
<i>2.4 Pensiones pagadas en el mes (millones \$ c/mes)</i>	(448,3)	(U\$542)	0,3%	4,9%	100%
<i>subsidios / pensiones</i>	65,1%				
Excedente corriente neto apropiado a perpetuidad por sistema AFP	873,3	U\$1.055	3,9%	14,5%	

Fuente: IMACEI-CENDA en base a SP, DIPRES, BC, BLS-USA.

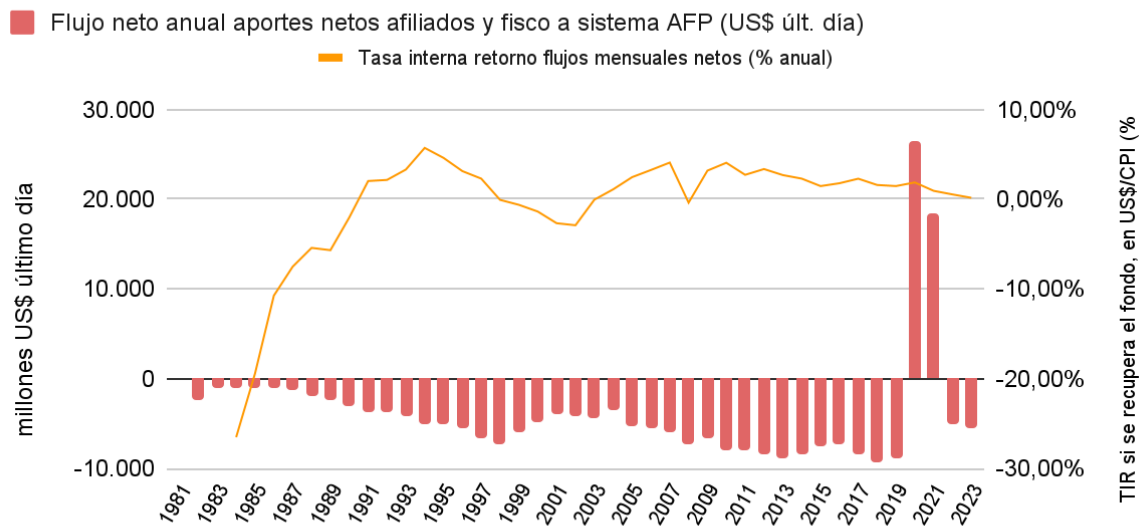
\$/US\$ 828

actualizado 1/10/2023

Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo Alternativo

Gráfico 1: Aportes monetarios netos de afiliados y fisco al sistema AFP desde 1981(*)

Aportes monetarios netos de afiliados y fisco al sistema AFP y tasa interna de retorno, TIR, si se restituye todo el fondo



Fuente: CENDA en base a SP, BC, DIPRES, US-BLS

(*) Aportes corrientes [cotizaciones+subsidiros directos-pensiones AFP] menos otros retiros netos, incluidos retiros 10%. Aportes corrientes son todos a favor del sistema AFP y se muestran hacia abajo en el gráfico. Las únicas excepciones son 2020 y 2021, cuando restituciones 10% más que los compensan y los afiliados retiraron del sistema más dinero del que aportaron.

Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo Alternativo**Referencias**

Banco Central de Chile, BC 2022. *Cuentas Nacionales*. Disponibles en www.bcentral.cl

CENDA 2022a. Índices mensuales de Actividad Económica Interna, IMACEI-CENDA. Actualizados mensualmente en <https://www.cendachile.cl/series-cenda/%C3%ADndices-mensuales-de-actividad-económica-interna>

CENDA 2022a-1. Presentación CENDA al Diálogo Social de Pensiones, 11 de mayo 2022 , que no fue considerada ni mencionada en el informe de resumen de dichas actividades. Disponible en: <https://docs.google.com/document/d/e/2PACX-1vTCzab4MBQYL-atTUI53IersUYyT8C6Cj6jq69VIFJ4uS-IJhp7MNaI7q0m0GU2vrj2E-2ymj0a4UJY/pub>

CENDA 2022b. Intangibilidad de salarios. Carta abierta a convencionales. Disponible en https://docs.google.com/document/d/1La7XwyGKodKk_iwddDfUXOOLNf-ot-IrbSJ_StarRek/edit?usp=sharing

CENDA 2022c. Retiros fondo AFP. Presentación CLJR 12 de abril 2022. Disponible en: https://docs.google.com/document/d/1f9RCBM_i5v9rQ3L49wol8s74utvF5UmdSmVQj8MRZEA/edit?usp=sharing

Collinson, Patrick 2016. [A big thank you to George Osborne – from the pensioners of Britain](https://www.theguardian.com/money/blog/2016/aug/06/george-osborne-pensioners-annuity-income). The Guardian London, 16 agosto 2016, London.

Disponible en: <https://www.theguardian.com/money/blog/2016/aug/06/george-osborne-pensioners-annuity-income>

Ministerio de Hacienda MINHAC 2022. *Diagnóstico Distributivo de Ingreso y Patrimonio, y Análisis de la Propuesta de Reforma Tributaria en Materia de Renta y Riqueza*. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/136_LzSR3yZR6xmCoteeYIBPqkUt3pNwg/view?usp=drivesdk

Superintendencia de Pensiones, SP 2022. Número de afiliados por movimiento y saldo. Disponible en: https://docs.google.com/spreadsheets/d/e/2PACX-1vRRQvLWaPSqWip46RT_peOa2hu2fy_WJkL3mhW5zsHpQMu0SYeTOOet94-iKAEIW_CmsVvPoPaUeiSB/pub?output=pdf

Zárate, Estrella 2022. *La chilena que trabaja en el sistema de pensiones de Suecia*. Entrevista al diario La Tercera, suplemento Pulso, Santiago, 4 de junio de 2022. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1pdgUH9xKgOt1c9-wjUL6x_WFk2noADW0/view?usp=sharing visitado 3 de enero 2023.